

DECRETO N° 0014
NEUQUÉN, 02 ENE 2001

El Expediente SEO N° 9642-M-00, la Nota N° 227/00 SeyGUyA/00 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental mediante la cual se solicita una prórroga del Contrato de Locación del edificio de calle Río Negro N° 470 de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01-12-00 y el proyecto de decreto adjunto a fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1223/97 se aprobó el mencionado Contrato, suscripto entre el Municipio y la firma Servicios del Neuquén S.R.L., por el inmueble ubicado en calle Río Negro N° 470 de esta ciudad, para el funcionamiento del Tribunal Municipal de Faltas;

Que mediante Decreto N° 1197/00 se aprobó la cláusula adicional suscripta entre el Municipio y la firma Servicios del Neuquén S.R.L., mediante el cual se prorrogó la locación del inmueble desde el día 01-09-00 al 30-11-00;

Que es necesaria la prórroga del mismo por el término de tres meses, período en el cual se prevé el traslado del Tribunal Municipal de Faltas al nuevo edificio;

Que por lo expuesto se debe dictar la norma legal que apruebe la cláusula adicional del contrato de locación;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** la Cláusula Adicional suscripta entre este Municipio y ----- la firma **SERVICIOS DEL NEUQUÉN S.R.L.**, mediante la cual se prorroga la locación del inmueble ubicado en calle Río Negro N° 470 de esta ciudad, donde funciona el Tribunal Municipal de Faltas, desde el 01 de ...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

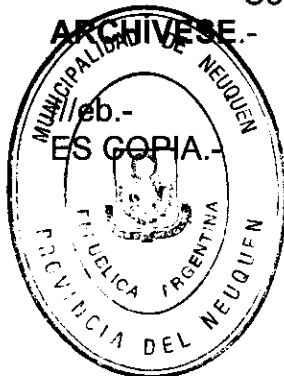
...//2º

diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001; cuyo ejemplar original, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

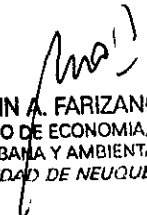
FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los.....del mes de.....de 2000,
entre la Municipalidad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Intendente
municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de
Economía y Gestión Urbana y Ambiental **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y
SERVICIOS DEL NEUQUEN S.R.L., representada por el Socio Gerente Sr. **OMAR
RAUL BAZAN**, por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de
locación de la propiedad ubicada en la calle Río Negro 470 de esta Capital -----
Cláusula Adicional: Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prorroga
del contrato por (3) tres meses venciendo indefectiblemente el 28-02-2.001 -----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo
efecto.-----


Lic. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA,
GESTION URBANA Y AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén